



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO DOCE. En Corrientes, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y treinta horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente, Dr. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ, los señores Ministros Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Sr. Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración el siguiente asunto y

ACORDARON

PRIMERO: Frente a la próxima conclusión del mandato de las autoridades designadas mediante Acuerdo Extraordinario N° 14/2022, corresponde proceder a la elección del Presidente del Superior Tribunal de Justicia y el orden de Subrogación de la Presidencia, a partir del primero de enero del año dos mil veinticuatro, con arreglo a lo establecido en el Art. 187°, inc. 6) de la Constitución Provincial y art. 25° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Decreto Ley N° 26/00).

I. En primer término, los Señores Ministros realizaron un intercambio de ideas haciendo un balance de toda la gestión de gobierno del Poder Judicial Provincial durante el año 2023.

Se hizo un análisis respecto de la implementación del nuevo Código Procesal Penal en toda la Provincia de Corrientes, sobre los logros y objetivos alcanzados, los ajustes, necesidades para seguir fortaleciendo y mejorando el funcionamiento de las oficinas judiciales en toda la Provincia, como así también de cada una de las unidades dependientes del Ministerio Público.

Para poder realizar toda esta tarea, se siguió trabajando de acuerdo a la planificación de inversiones y de recursos, estableciéndose prioridades de gastos, en un marco de razonabilidad, respetándose siempre las políticas públicas y líneas de gobierno del Superior Tribunal de Justicia.

Se recordó que los tribunales y dependencias con competencia penal, continúan trabajando en la aplicación del “*Reglamento de Sistema Conclusivo de causas penales*”, que contempla un mecanismo para la transición, con pautas y

directrices para la finalización de las causas judiciales que fueron iniciadas con el Código anterior.

Respecto de la puesta en marcha de los nuevos Códigos: Procesal Civil y Comercial; Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia y Procesal Administrativo, se enfatizó en las adaptaciones realizadas al sistema de gestión, las refuncionalizaciones edilicias, compras de equipamientos de audio, video y tecnológicos necesarios para las salas de audiencias habilitadas en toda la Provincia y recambios necesarios, como así también de las cámaras especializadas de entrevistas, resaltándose el trabajo de los talleres de capacitación para seguir mejorando y unificando los criterios de la actividad, como así también sobre herramientas de gestión y liderazgo.

Es dable señalar la importancia que significa repensar todo el sistema de gestión de los procesos, diseñando nuevas herramientas para implementar la aplicación de las normas procesales de acuerdo a lo establecido por el legislador, en razón del verdadero cambio de paradigma y consecuente cambio cultural de la labor judicial, con base en juicios por audiencias a través de canales digitales y de acuerdo a la estructura tecnológica actualmente disponible, como así también intentar trabajar en el diseño de una nueva organización a los efectos de lograr optimizar los recursos, con miras a obtener resultados más eficientes y eficaces.

En ese marco, se realizaron actualizaciones a las plataformas FORUM y IURIX, para lograr mayor compatibilidad en la vinculación de ambos sistemas informáticos y gestionar los expedientes judiciales bajo formato digital.

Se inició la primera etapa de relevamiento para el desarrollo propio del nuevo sistema de gestión NO PENAL, a fin de sustituir el actualmente vigente. Todo lo cual sigue demandando mucho esfuerzo en busca de tratar de optimizar y aprovechar los recursos disponibles.

No obstante, este Tribunal es consciente de las desventajas de seguir manteniendo la situación actual con impacto en los procesos operativos y sobre todo en el costo de seguir invirtiendo en una infraestructura para un sistema que no tiene posibilidades de mejorar ni crecer en servicios, con total dependencia de terceros para mantener y adaptar cualquier cambio, por eso es una prioridad en la planificación de la agenda de gobierno, desarrollar un nuevo sistema de gestión para los fueros Civil, Comercial, Laboral, Administrativo y de Familia, Niñez y Adolescencia, a efectos de dar soporte sistémico a la gestión jurisdiccional, a través de una moderna solución informática a los fines de reemplazar a los sistemas IURIX en sus diferentes versiones.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

También, es dable resaltar que, en la misma línea del sistema de gestión basado en micros servicios, que ya se encuentra operativo llamado *Forum Criminis*, ajustado al nuevo Código Procesal y que contempla toda la funcionalidad operativa de las oficinas judiciales, se inició el relevamiento y diseño del módulo de investigación penal para contener la operatividad de las actividades del Ministerio Público.

El Poder Judicial de Corrientes está atravesando un profundo proceso de transformación digital de sus procesos e innovación tecnológica, para permitir acelerar los procesos operativos con el objetivo primordial de llegar al expediente digital y facilitar el acceso a la información de todos los operadores de la justicia.

Cabe recordar que, durante el año 2023 se implementaron: el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Esquina, como así también, las Fiscalías Rurales y Ambientales en Esquina y Santo Tomé e igualmente, se logró ejecutar el plan de obras, basado en el fortalecimiento y consolidación de las infraestructuras edilicias en toda la Provincia.

Se inauguró el nuevo edificio del Juzgado de Paz de la Cruz; también se reparó la fachada y se construyó la rampa con salva nivel mecánico del edificio de Buenos Aires 948 de la ciudad de Corrientes; se encuentra en construcción los nuevos edificios para el juzgado civil y comercial de Saladas y para el juzgado con competencia Civil y Comercial de Monte Caseros.

También se encuentra en ejecución la construcción del juzgado de Paz de Mburucuyá y la primera etapa para el nuevo edificio de los Tribunales de Paso de los Libres. Además se encuentra terminada y se inaugurará la segunda etapa del edificio de Santo Tomé, con la reubicación de la Cámara de Apelaciones en los Civil, Comercial y Laboral, el juzgado de Garantías y la delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Se realizaron también refuncionalizaciones de Tribunales y de distintas dependencias, como así también trabajos de reparaciones, impermeabilizaciones, carpintería y colocación de sistemas de energía fotovoltaica.

Todos los proyectos edilicios tienen como destino albergar los nuevos modelos de oficinas, proponiéndose plantas libres que permitan flexibilizar el uso de los espacios de habitación y rediseñarlos mediante la utilización de divisorias de construcción en seco o de aluminio y vidrio, las que a lo largo del tiempo pueden removerse y reubicarse, con utilización de paños transparentes, facilitando la conexión

visual y el autocontrol, siguiendo la línea arquitectónica de la Dirección de Arquitectura.

II. Los Ministros han señalado una vez más, la importancia de continuar trabajando y mejorando cada uno de los ejes de los objetivos estratégicos, principalmente en: Gestión Judicial: seguir propiciando una gestión judicial con eficiencia, calidad y transparencia; mejorar y facilitar el acceso a justicia, principalmente para aquellas personas en condiciones de vulnerabilidad, mejorar los tiempos de respuesta jurisdiccional, a fin de fortalecer la credibilidad en el sistema de justicia; en materia de Recursos Humanos: mejorar la administración de los recursos humanos y la eficiencia del proceso de selección; continuando con la capacitación del personal en las diferentes funciones judiciales para lograr alcanzar sus competencias laborales, promoviendo un cambio de cultura institucional orientada a la mejora y profesionalización del servicio, haciendo comprender la importancia del trabajo en equipo y tratando de brindar bienestar laboral al agente judicial.

Asimismo, es importante seguir trabajando en la efectiva incorporación laboral de las Personas con discapacidad, con programas de sensibilización y capacitación, en cooperación con los Institutos especializados.

En materia de Comunicación Judicial: fortalecer la comunicación externa para permitir una relación adecuada con la sociedad, a través de las reglas del lenguaje claro, mejorar los servicios de información del Poder Judicial orientados al usuario, simplificando los canales de comunicación.

En materia de Tecnologías: Trabajar y apoyar para que a la brevedad sean una realidad los sistemas de gestión jurisdiccional y administrativo de desarrollo propio, usando la tecnología para la mejora y medición de la gestión, con base en el expediente electrónico y digitalización de todos los procesos e impulsando todas las medidas necesarias para la progresiva despapelización de toda la actividad judicial.

En materia de Infraestructura Edilicia: Dotar de funcionalidad a los edificios y la disposición de las oficinas, con accesibilidad, contemplando las distintas necesidades de acuerdo a los nuevos roles de los actores del sistema frente a los nuevos Códigos Procesales y el proceso de oralización, siguiendo con las prioridades y planificación de la puesta en funcionamiento de los nuevos Tribunales y Oficinas judiciales conforme al plan de obra planificado para toda la Provincia, como así también las refacciones y construcción de nuevos edificios.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Coinciden los Señores Ministros y el Señor Fiscal General, en que el año 2024 será un año difícil por la situación económica del país y el cambio de gobierno a nivel nacional, por lo que entienden que se deberá trabajar con un plan de racionalización de gastos, revisar y ajustar cada una de las partidas presupuestarias que no resulten indispensables, debiendo priorizarse los proyectos y necesidades de conformidad a los recursos que le corresponden al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

En ese marco, no cabe dudas que la acción transformadora del Poder Judicial Provincial demanda esfuerzo y significa enfrentar diariamente los grandes problemas del sistema, reexaminando constantemente los caminos y alternativas viables para la solución adecuada a los nuevos cambios, pero asumiendo el desafío de enfrentarlos, convencidos de la necesidad de mantener una comunicación de buen dialogo institucional con los otros Poderes del Estado, para poder emprender el abordaje de las grandes reformas que necesita consolidar el Poder Judicial, con la finalidad de una Administración de Justicia más eficiente.

A continuación los Señores Ministros expresaron su voto de la siguiente manera:

El Señor Ministro Doctor Guillermo Horacio Semhan, propone como Presidente para el año judicial 2024, al Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, quién acepta la postulación con su voto.

El Doctor Fernando Augusto Niz, propone al Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, para continuar en la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia durante el año judicial 2024, postura a la que adhiere el Señor Ministro Doctor Alejandro Alberto Chaín, aceptando la postulación con su voto el Doctor Luis Eduardo Rey Vázquez.

Con posterioridad, los Señores Ministros proceden a elegir los Subrogantes de la Presidencia: El Doctor Alejandro Alberto Chaín, propone mantener el orden de Subrogación de la Presidencia del año 2023, postura a la que adhieren los Señores Ministros por unanimidad.

Por ello, encontrándose presente el Señor Fiscal General conforme lo dispuesto en el artículo 16, inc. 1° de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley N° 21/00) y por mayoría respecto de la Presidencia y por unanimidad el orden de subrogación; **SE RESUELVE**: Designar Presidente del Superior Tribunal de Justicia para el año 2024, al Dr. Luis Eduardo REY VAZQUEZ y subrogantes del Sr. Presidente, en 1° término al Dr. Eduardo Gilberto PANSERI; en 2° término al Dr.

Fernando Augusto NIZ, en 3° término al Dr. Guillermo Horacio SEMHAN y en 4° término al Dr. Alejandro Alberto CHAIN.

SEGUNDO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo Extraordinario, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA